

... lo ordena el artículo
... Constitucional para su

REPÚBLICA DE COLOMBIA



115

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2017-00887-00

Conforme la solicitud elevada por el Perito designado en autos RUBEN D. RODRIGUEZ CHACON, quien se encuentra debidamente posesionado en autos, se fija la suma de \$ 300.000 como gastos provisionales relacionados con la experticia a presentar y que han de pagarse por la parte actora conforme se encuentra consignado en el auto de pruebas que obra a folios 106 y 107.

De otra parte y a fin de continuar el trámite procesal, se señala la hora de las Nueve a.m. (9:00) del día Veinte (20) del mes de Octubre de 202(0) como nueva fecha y hora para adelantar la audiencia que da cuenta el art. 372 del C.G. del P., dentro del proceso de pertenencia que se adelanta.

Se ha de anotar que con debida antelación se contactará a las partes para informar por el medio que se ha de realizar la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034 de fecha _____
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020